

La CNMC finaliza el sancionador contra Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo

- La empresa reconoce que incumplió los compromisos adquiridos con la compra de Farmacéutica Conquense y paga por anticipado la multa.
- La CNMC autorizó la fusión en octubre de 2022, pero Hermandad Farmacéutica tenía que modificar sus Estatutos, informar a sus socios por escrito de los compromisos y remitir documentación a la Comisión.
- La empresa únicamente modificó sus Estatutos Sociales, por lo que se le ha sancionado.

Madrid, 7 de abril de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha multado a Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, Soc. Coop. Ltda. (HEFAME) con 86.000 euros por incumplir los compromisos que adquirió tras fusionarse con Farmacéutica Conquense Sdad. Coop. CLM (COFARCU) en octubre de 2022 ([C/1340/22](#)) ([SNC/DC/010/25](#)).

HEFAME se comprometió a modificar sus Estatutos Sociales, informar por escrito a sus socios sobre los compromisos adquiridos y remitir documentación a la CNMC. La empresa no cumplió con la comunicación a los socios ni envió la información requerida en plazo. Ello impidió a la CNMC verificar su cumplimiento ([ver nota de prensa](#)).

Estas conductas suponen una infracción muy grave del [artículo 62.4.c\) de la Ley de Defensa de la Competencia](#) (LDC).

Reconocimiento y reducción de la multa

HEFAME ha reconocido su responsabilidad y se ha acogido al artículo 85.3 de la Ley 39/2015, que permite reducir hasta el 40 % el importe de la sanción, por lo que finalmente ha pagado 51.600 euros.

La CNMC finaliza el expediente sancionador por incumplimiento de compromisos después de que Hermandad haya reconocido su responsabilidad y aceptado el pago voluntario de la multa.

Contenido relacionado:

- [SNC/DC/010/25](#)
- [C/1340/22](#): HEFAME/COFARCU
- [Nota de prensa](#) (12/02/2025): La CNMC inicia un expediente sancionador contra Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo